



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 19 de Diciembre de 2024.-

OFICIO N° 1848/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. N° 117180/2024 - VELAZQUEZ VANESA C. C/ RIQUELME PABLO A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Vanesa Carolina VELAZQUEZ, DNI N° 34.268.760 y Pablo Alfredo RIQUELME, DNI N° 33.378.089, matrimonio celebrado el día 24 de Septiembre de 2010, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 110, TOMO 02, AÑO 2010, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.** Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 31 de Octubre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 117180/2024 - VELAZQUEZ VANESA C. C/ RIQUELME PABLO A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Vanesa Carolina VELAZQUEZ, DNI N° 34.268.760 y Pablo Alfredo RIQUELME, DNI N° 33.378.089, matrimonio celebrado el día 24 de Septiembre de 2010, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 110, TOMO 02, AÑO 2010, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480**

Cód. Civil y Com.)- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15)razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus despachos.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-" Fdo. Dra Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Se le hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15)razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad
Date: 2024.12.20 09:36:28 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30

del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 4606-24 1848/2024

23067 264

en Expte. Nº 117180/2024 Velozquez Viana
C. el Pipuelme Pablo A. s/ División
por prescripción real

de cuyo contenido doy fe. 18 de Mayo Año 2024

Trámite


ELISA ARACILOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

02 110 2010
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazu, Departamento Iguazu, Republica Argentina, a 02 de Setiembre de 2010 ante mi, Oficial Publico de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BIQUELME Pablo Alfredo con VELAZQUEZ Vanesa Carolina

Pablo Alfredo RIQUELME
Edad 22 años, profesion Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Pto Iguazu Mnes 16.11.1987
domiciliado en Pto Iguazu 3000 Edif A S. No 18 Pto Iguazu Doc. Ident. 33.378.089
Hijo de Pablo Benjamin RIQUELME
nacionalidad Argentina profesion
y de Maria Ester RUIZ DIAZ
nacionalidad Argentina profesion Dona de casa
domiciliados en Cda Tambi N°681 Puerto Iguazu, Misiones
Vanesa Carolina VELAZQUEZ

Edad 21 años, profesion Empleada estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Pto Iguazu Mnes 03.01.1989
domiciliado en Pto Iguazu 3000 Edif A S. No 18 Pto Iguazu Doc. Ident. 34.268.760
Hijo de Antonio VELAZQUEZ
nacionalidad Argentina profesion Empleado
y de Noemi MOREIRA AMORDE
nacionalidad Argentina profesion Empleada

Nota de Referencia
Pasa a Folio N° 107

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Guido Rene BRATKO Doc. Ident. 30.615.483 Edad 26 años
Estado Soltero Profesion Domicilio Almirante Brown N° 13 Iguazu

Ilana Lorena JEREA Doc. Ident. 30.615.623 Edad 26 años
Estado Casada Profesion Relaguera Domicilio Almirante Brown N° 13 Pto Iguazu

Leida el ACTA, firman conmigo los contrayentes y Testigos mencionados.

Handwritten signatures of the couple and witnesses.



Handwritten signature and stamp of the Registrar

Viene del Folio N° 30 — Acta N° 110..

Protocolizado: Libro N° 18 Folio N° 57 Año 2024

Corresponde al Expte. N° 406-J-2024 Oficio N° 1848/2024 de Fecha 19-12-2024.

Venido del Juzgado de F. y Violencia Familiar N° 2, Secretaría de Familia

Con Asiento en Puerto Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: Expte N° 117180/2024 - Velazquez VANESA C.

c/ Riquelme Pablo A. s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos: SRES.

Riquelme Pablo Alfredo - DNI N° 33378089

Velazquez Vanesa CAROLINA - DNI N° 34268760

Fecha de Fallo: 31 de octubre de 2024.

Fdo: Dra. Fioravelli María E. Juez Fdo: Dra. Ruffini DAIANA Soledad Secretario

Posadas, Misiones, 03 de Enero de 2025.



ELOISA ARAC SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

[Handwritten signature]

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 28 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 117180/2024 - VELAZQUEZ VANESA C. C/ RIQUELME PABLO A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 28.01.2025 10:37:58